



NACIONAL



RESOLUCIÓN CONJUNTA 506/2013 y 341/2013
SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (S.G.y C.A.) - SECRETARÍA DE HACIENDA (S.H.)

Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Del: 31/10/2013; Boletín Oficial 04/11/2013.

VISTO el Expediente N° 237096/2013 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), la Resolución SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° [2621](#) de fecha 10 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° [2621/13](#), se aprobaron diversas coordinaciones en el ámbito de la citada Superintendencia.

Que por tal motivo, se solicita la incorporación de varias unidades al Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondientes.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero 2013.

Por ello,

El Secretario de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas resuelven:

Artículo 1°.- Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Facundo P. Nejamkis; Juan C. Pezoa.

Planilla Anexa al Artículo 1°

